



MUNICIPALIDAD de ESTACION GENERAL PAZ

BUENOS AIRES ESQ. SANTIAGO DEL ESTERO. C.P. 5145 - TEL. FAX: (03525) 497015 -
E-MAIL: comunagpaz@coop5.com.ar - DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 28 de febrero de 2013.-

DECRETO N° 064 /2013

VISTO:

La necesidad de realizar obras de infraestructura para continuar así con el crecimiento sostenido de nuestra localidad y además seguir ampliando el parque automotor y de maquinaria municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las calles de Estación General Paz no cuenta con la infraestructura del cordón cuneta, lo que hace más costoso desde el punto de vista material y económico el mantenimiento de calles y caminos públicos.-

Que el servicio público de mantenimiento y cuidado de la infraestructura vial requiere de la realización de la obra de cordón cuneta para que el mismo sea cumplido en forma eficaz y eficiente, tal como la comunidad lo exige.-

Que actualmente en toda la provincia de Córdoba hay sólo una empresa que ofrece esta novedosa máquina para ejecutar el cordón cuneta de hormigón y el molde.-

Que de conformidad a lo establecido en el Régimen General de Contrataciones de la Municipalidad de Estación General Paz, bajo la Ordenanza

004/11, que en su artículo 4 inc. 3, dispone que se autoriza a realizar la compra directa cuando se trata de productos fabricados y distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidad y cuando no hubiere sustitutos convenientes, tal como es el caso de la máquina para realizar cordón cuneta que ofrece actualmente la empresa IMPEX ARGENTINA S.R.L.-

Que la Municipalidad de Estación General Paz cuenta con los fondos suficientes para realizar la compra de una máquina para hacer cordón cuneta de hormigón para satisfacer el servicio de infraestructura de calles y caminos de nuestra localidad, lo que implica la retribución en servicios para la comunidad y en consecuencia cumplir con las exigencias del bien común.-

Que los principios de eficiencia, celeridad, eficacia en el uso de los recursos públicos hacen que la adquisición de un bien de capital como la máquina para hacer cordón cuneta de hormigón deba serlo de conformidad a la cantidad de fondos con que cuenta el municipio para afrontar tal erogación.-

Que el costo-beneficio de adquirir esta máquina es altamente positivo, atento que esta máquina reúne las condiciones técnicas óptimas para que la misma cubra las necesidades de nuestra localidad, por lo que su adquisición se torna viable no solo desde la perspectiva fáctica, sino también legal, siendo total y absolutamente oportuna y beneficiosa su adquisición.-

Que no solo se debe velar por la adquisición de un bien de capital como la compra de una máquina nueva para hacer cordón cuneta de hormigón en las mejores condiciones de mercado y de que como bien de capital la misma reúna todas las condiciones técnicas necesarias para su funcionamiento y a un precio razonable y accesible, sino que además los fondos que detenta el municipio para la adquisición de tal bien importarán una excelente y oportuna inversión, toda vez que

no sufrirían los embates del proceso inflacionario y con ello la pérdida de su valor adquisitivo.-

Que la empresa IMPEX ARGENTINA S.R.L., ofrece una máquina nueva para hacer cordón cuneta de hormigón, marca Impex modelo Master I, compuesta de un cuerpo motriz con motor Honda a nafta de 13HP con arranque eléctrico, sistema transmisión hidráulica mando a corona, piñón y cadena, de velocidad regulable de inmersión por medio de polea y correa, 1 gato de nivelación hidráulica, dirección y una rueda neumática por el precio es por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta (\$54.240.-) y el molde compuesto por una tolva de carga del hormigón, vibradores de inmersión para aumentar la resistencia del hormigón, molde de cordón cuneta u otro a elección, que deberán ser cambiables, independientemente de la tolva, con fratacho regulable para terminación, un gato de nivelación hidráulicos con dos ruedas neumáticas, a un valor de pesos veintiocho mil seiscientos sesenta (\$28.660.-), los precios son con más el 10,5% de IVA y por la máquina puesta en fábrica de Córdoba, con un plazo de entrega de entre cuarenta y cinco a sesenta días, con lo cual es un precio razonable y accesible para el municipio ya que se cuenta con dichos fondos, como se expresó supra.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ
D E C R E T A:

Art. 1º: PROCÉDASE a la compra directa de una máquina nueva para hacer cordón cuneta de hormigón, marca Impex modelo Master I, compuesta de un cuerpo motriz

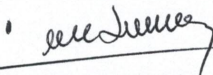
con motor Honda a nafta de 13HP con arranque eléctrico, sistema transmisión hidráulica mando a corona, piñón y cadena, de velocidad regulable de inmersión por medio de polea y correa, 1 gato de nivelación hidráulica, dirección y una rueda neumática por el precio es por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta (\$54.240.-) y el molde compuesto por una tolva de carga del hormigón, vibradores de inmersión para aumentar la resistencia del hormigón, molde de cordón cuneta u otro a elección, que deberán ser cambiables, independientemente de la tolva, con fratacho regulable para terminación, un gato de nivelación hidráulicos con dos ruedas neumáticas, a un valor de pesos veintiocho mil seiscientos sesenta (\$28.660.-), los precios son con más el 10,5% de IVA y por la máquina puesta en fábrica de Córdoba, con un plazo de entrega de entre cuarenta y cinco a sesenta días.-

Art. 2°: ASIGNASE la Partida para la adquisición de Maquinarias y Equipos de la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.013, a los fines de ser utilizados para la compra de la máquina y accesorios detallados en el artículo uno, que se destinará según las características funcionales de la misma, para los servicios públicos que el municipio requiera.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro municipal y archívese.



MARCELA L. MARCONETTO
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Est. Gral. Paz



Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz